

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono. 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas. Franqueo concertado 06 3
---	---	--

Número 1.208

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la instalación de dos puestos de venta de bebidas y refrescos en el Parque Municipal de "El Soto", durante la presente temporada estival, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, admitiéndose proposiciones para la explotación de los mismos dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, durante las horas de oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 16 de abril de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras**.

----- 00000 -----

Número 1.080

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 22-9-83, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Exp. S.N.U. n.º 17/83.

LOCALIDAD: Piedralaves.

PROMOTOR: Pedro Valverde Rivera.

PARAJE: "Los Guijarros".

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 3 de abril de 1984.

El secretario de la Comisión, **José María Meneses Castillo**.

----- 00000 -----

Número 1.192

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

AVILA

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL

CIRCULAR

OBJETO: Sobre castración de animales domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975, Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de junio de 1976, sobre el ejercicio de castración de los animales domésticos transcurrido el plazo de solicitud de reserva por parte de los Veterinarios Titulares y los del ejercicio libre de la profesión procede adjudicar a éstos los partidos solicitados y anunciar los términos municipales que quedan vacantes a tales efectos, por si algún veterinario especialista desea solicitar alguno de ellos, para, con posterioridad a su adjudicación, participar los que en definitiva quedan vacantes a la Asociación Nacional de Castradores de Ganado.

En atención con lo anterior se hace público lo siguiente:

PRIMERO: Se reserva exclusivamente el derecho al ejercicio de la castración en favor de los respectivos Veterinarios Titulares de los partidos siguientes: La Adrada, Arenas de San Pedro 1.ª Plaza, Aveinte, Avila 3.ª (excepto Bovina y Ovina); Barco de Avila (excepto Bovina y Ovina); El Barraco, Bohoyo, Cabezas del Pozo, Candeleda, Cardeñosa, Casavieja, Casillas, Cebros, Collado de Contreras, La Horcajada, Hoyo de Pinares (excepto Bovina, Ovina y Equina); Madrigal de las Altas Torres (excepto Bovina, Ovina y Equina); Maello, Medinilla, Mirueña, Mombetrán, Muñana, Nava de Arévalo, Navalmorai, Navalonguilla, Navarredonda de Gredos, Navarrevisca, Niharra, Palacios de Goda, Pedro Bernardo, Poyales del Hoyo, Rasueros, San Juan de la Ericeñilla, Santo Tomé de Zabarcos, Solosancho, Sotillo de la Adrada (excepto Bovina y Ovina); Villafranca de la Sierra, Villatoro (excepto Bovina, Ovino y Porcino).

SEGUNDO: A los Veterinarios especialistas a quienes pueda interesar ejercitar la castración de los animales domésticos exclusivamente, lo solicitarán antes de 8 días posteriores a la publicación en el B.O. de la Provincia de la siguiente Circular, de esta Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal haciendo constar los términos municipales en que les interese practicarla, de los que se relacionan seguidamente: Adanero, Gutierre Muñoz, Orbita y Pajares de Adaja (Partido Veterinario de Adanero); Aldeaseca, Sinlabajos y Villanueva del Arenal (Partido Veterinario de Aldeaseca); Aldea del Rey Niño, Gemuño, El Fresno y Riofrio (Partido Veterinario de Aldea del Rey Niño); Arenas de San Pedro, El Arenal (Partido Veterinario de Arenas de San Pedro 2.ª Plaza); Arévalo, Espinosa de los Caballeros (Partido Veterinario de Arévalo); Arevalillo, Becedillas, Collado del Mirón, Malpartida de Corneja, Martínez, Narillos del Alamo y Zapardiel de la Cañada (Partido Veterinario de Arevalillo); Avila, Bernuy Salinero, Tornadizos de Avila y Urraca Miguel (Partido Veterinario de

Avila 1.ª Plaza); Avila, Casasola, La Colilla y Martiherrero (Partido Veterinario de Avila 2.ª Plaza); Avila, Berrocalejo de Aragona, Mediana de Voltoya y Vicolozano (Partido Veterinario de Avila 3.ª Plaza para ejercer la castración en Bovino y Ovino); Barco de Avila, Los Llanos de Tormes, El Losar del Barco y San Lorenzo de Tormes (Partido Veterinario de Barco de Avila para ejercer la castración en ganado Bovino y Ovino); Becedas, Neila de San Miguel y San Bartolomé de Béjar (Partido Veterinario de Becedas); Las Berlanas, Gotarrendura, Monsalupe y El Oso (Partido Veterinario de Las Berlanas); Blascomillán, Herreros de Suso y Mancera de Arriba (Partido Veterinario de Blascomillán); Bónilla de la Sierra, Mesegar de Corneja, Tórtoles y Villanueva del Campillo (Partido Veterinario de Bonilla de la Sierra); Buígoondo, Navaluenga (Partido Veterinario de Burgohondo); Cabezas del Villar (Partido Veterinario de Cabezas del Villar); Cepeda de la Mora, Garganta del Villar, Navadijos y San Martín de la Vega del Alberche (Partido Veterinario de Cepeda de la Mora); Crespos, Rivilla de Barajas y Viñegra de Moraña (Partido Veterinario de Crespos); Chamartín, Cillán, Gallegos de Altamirós, Narrillos del Rebollar y Sanchorraja (Partido Veterinario de Chamartín); Diego del Carpio, Carpio Medianero, Pascualcobo y San Miguel de Serrezuela (Partido Veterinario de Diego del Carpio); Flores de Avila, Muñosancho y El Ajo (Partido Veterinario de Flores de Avila); Fontiveros, Cantiveros y Cisla (Partido Veterinario de Fontiveros); Hoyo de Pinares (Partido Veterinario de Hoyo de Pinares para ejercer la castración en ganado Bovino, Ovino y Equino); Langa, Fuente el Sáuz y Donjimeno (Partido Veterinario de Langa); Madrigal de las Altas Torres, Castellanos de Zapardiel, San Esteban de Zapardiel, Horcajo de las Torres, Blasconuño de Matacabras y Moraleja de Matababras (Partido Veterinario de Madrigal de las Altas Torres para ejercer la castración en ganado Bovino, Ovino y Equino); Mingorria, Pozanco, Santo Domingo de las Posadas, San Esteban de los Patos y Tolbaños (Partido Veterinario de Mingorria); Muñogalindo, Muñochas, Muñopepe, Padiernos y Santa María del Arroyo (Partido Veterinario de Muñogalindo); Muñogrande, El Parral, Vita y Sigeres (Partido Veterinario de Muñogrande); Narros del Castillo, Gimialcón y Salvadiós (Partido Veterinario de Narros del Castillo); Navalperal de Tormes, La Herguijuela, Horcajo de la Ribera, Navacepeda de Tormes, Zapardiel de la Ribera y San Bartolomé de Tormes (Partido Veterinario de Navalperal de Tormes); Las Navas del Marqués, Peguerinos y Navalperal de Pinares (Partido Veterinario de Las Na-

vas del Marqués); Papatrigo, Cabizuela, Narros de Saldueña y Muñomer del Peco (Partido Veterinario de Papatrigo); Piedrahita, La Aldehuela, Santiago del Collado (Partido Veterinario de Piedrahita); Piedralaves (Partido Veterinario de Piedralaves); San Bartolomé de Pinares, Herradón de Pinares y Santa Cruz de Pinares (Partido Veterinario de San Bartolomé de Pinares); San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle y Villarejo del Valle (Partido Veterinario de San Esteban del Valle); San Juan del Olmo, Hurtumpascual, Manjabálago, Muñico y Valdecasa (Partido Veterinario de San Juan del Olmo); Sanchidrián, Blascosancho, Vega de Santa María y Velayos (Partido Veterinario de Sanchidrián); Santa María del Berrocal, El Mirón, San Bartolomé de Corneja, Villar de Corneja (Partido Veterinario de Santa María del Berrocal); Solana de Avila, La Carrera, Gilgarcía, Puerto Castilla, Santa Lucía de la Sierra, El Tremedal, Umbrias y La Zarza (Partido Veterinario de Solana de Avila); Sotillo de la Adrada (Partido Veterinario de Sotillo de la Adrada para ejercer la castración de ganado Bovino y Ovino); El Tiemblo (Partido Veterinario de El Tiemblo); Villanueva de Gómez, El Bohodón, Hernansancho, San Pascual y Tiñosillos, (Partido Veterinario de Villanueva de Gómez); Villatoro, Amavida, Poveda, Pradosegar y Vadillo de la Sierra (Partido Veterinario de Villatoro para ejercer la castración en ganado Bovino, Ovino y Porcino).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de cuantos les afecte.

Avila, 12 de abril de 1984.

El jefe provincial de Producción y Sanidad Animal, **Norberto Leguey Jiménez**.

-----ooOoo-----
 Número 1.111
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.425

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. José Garrosa Jiménez.

EMPLAZAMIENTO: Solosancho (Avila).
 FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de Alta Tensión de 12 mts. de longitud, conductor ALAc. de 31,10 mm², (UNE/30), aisladores Arvi-22 y ESA 1503 en cadena de tres elementos, apoyos. Torre metálica de 12 m., y

1.100 Kgs. de e. n. p. para Estación Transformadora.

PRESUPUESTO: 300.000,- ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 9 de abril de 1984.

El director provincial, P.A., **César Linares Torón**.

-----ooOoo-----
 Número 1.112
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.426

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. José Garrosa Jiménez.

EMPLAZAMIENTO: Solosancho (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 15.000 más menos 5%/380-220 V, Medida en B.T., protecciones: Fusibles de A.P.R., en Baja y Alta Tensión.

PRESUPUESTO: 355.000,- ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 9 de abril de 1984.

El director provincial, P.A., **César Linares Torón**.

-----ooOoo-----
 Número 1.193
MINISTERIO DE TRABAJO
MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA

EDICTO

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Tra-

bajo, registrado al n.º 152 a 154/83, Ejecución 31/83, a instancia de Juan José Rodríguez Luján y otros, contra Manuel Rivera Escalera, en reclamación sobre despido en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Vehículo marca Furgoneta Citroen, 2 caballos, matrícula AV-3434.

Vehículo marca Furgoneta Ebro F-108, matrícula SA-3463-A.

Valoradas pericialmente en NOVENTA MIL PESETAS (90.000 pts.).

CONDICIONES DE LA SUBASTA.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo San Roque, n.º 17, en PRIMERA SUBASTA el día 16 de mayo de 1984, en SEGUNDA subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1984; y en TERCERA subasta también en su caso, el día 13 de junio de 1984, señalándose como hora para todas ellas las TRECE de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.—3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—5.ª Que la PRIMERA subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—6.ª Que en SEGUNDA subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.—7.ª Que en TERCERA subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones

establecidas en la vigente legislación procesal.—9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Avila.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado, Antonio González Nieto.

El Secretario, M.ª Angeles Calvo Jiménez.

— — — ooOoo — — —

Número 1.194

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL AVILA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA DESIGNACION DE VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO Y RENOVACION DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Finalizando en el mes de mayo próximo el mandato de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, conforme a lo previsto en el artículo 25-5 del Reglamento de Colegios de 26 de octubre de 1982, se convoca a todos los Colegiados de la Provincia, a fin de celebrar elecciones y designar los representantes respectivos, siendo los puestos a renovar los siguientes:

- a) Vicepresidente del Colegio.
- b) Un secretario de primera categoría.
- c) Un secretario de segunda categoría.
- d) Un secretario de tercera categoría.
- e) Un interventor de Fondos.
- f) Un depositario de Fondos.

Las Elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en los artículos 23 al 32 ambos inclusive del Reglamento de Colegios y tendrán lugar el día 27 de mayo próximo a las once horas de la mañana en el Salón de Actos de la Sede del Colegio, Plaza de Nalvillos núm. 1-2.º, dando comienzo por la Elección de los Vocales de la Junta de Gobierno y a continuación la de vicepresidente del Colegio.

Para ser elegido vocal de la Junta de Gobierno se requerirá hallarse en servicio activo en el Cuerpo y Categoría

cuya representación se haya de ostentar y carecer de nota desfavorable.

Cada Cuerpo elegirá sus respectivos representantes y entre los secretarios cada categoría votará a los suyos con absoluta independencia.

Serán electores de la representación de cada Cuerpo y Categoría, los pertenecientes a los mismos, Colegiados en la provincia.

Sólo podrán ser elegidos válidamente miembros de la Junta de Gobierno, aquellos que previamente hayan sido proclamados candidatos en sus respectivas representaciones y aparezcan incluidos con tal carácter en las listas formadas por la Junta de Gobierno en la sesión de proclamación, siendo nulos los votos emitidos a favor de quienes no figuren en las respectivas listas.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se formularán ante la Junta de Gobierno las propuestas para la proclamación de candidatos, mediante escrito firmado por todos los proponentes, en número no inferior a cinco, si les hubiere.

La proclamación de candidatos equivale a su elección como miembros de la Junta de Gobierno, cuando el número de aquéllos no sea superior al de vacantes o puestos a cubrir, en sus respectivas representaciones.

Confeccionadas las listas de todos los candidatos proclamados, relacionados por orden alfabético de primeros apellidos, permanecerán expuestas al público en la sede del Colegio, donde se celebrarán las Elecciones, hasta el momento de comenzar éstas.

La votación será secreta, mediante papeleta en la que cada elector podrá consignar el nombre del candidato elegido para cubrir el puesto en representación del Cuerpo o Categoría respectiva.

Para ser elegido se necesitará obtener en primera votación mayoría absoluta del Censo de Electores. Si nadie la obtuviese se repetirá seguidamente la votación y quedará elegido quien obtenga mayoría absoluta de votos emitidos, y si nadie la alcanzare, se elegirá a quien en tercera votación, que se celebrará seguidamente, consiga mayoría relativa.

No será necesaria la votación secreta que se regula en los párrafos anteriores, cuando existiendo unanimidad, se elija a alguien por aclamación.

Los Censos de electores estarán expuestos en la Sede del Colegio desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La elección de vicepresidente del Colegio, corresponderá a todos los Colegiados y su procedimiento se rea-

lizará de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, siendo elegibles todos los Colegiados, sin nota desfavorable, que cuenten con cinco años de servicios en los Cuerpos Nacionales, se hallen en situación de servicio activo en propiedad y sean presentados por cinco Colegiados como mínimo.

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo establecido en el Reglamento de Colegios.

El Calendario de Elecciones será el siguiente:

Propuestas de candidatos para vicepresidente y vocales de la Junta de Gobierno: 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la Provincia.

Proclamación de candidatos: Octavo día a contar desde el último día de presentación de propuestas.

Celebración de Elecciones, si ello resulta necesario: Día 27 de mayo.

Ávila, 14 de abril de 1984.

El presidente del Colegio, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro

DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado y por don Juan González-Sierra, actuando en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa del Campo de Responsabilidad Limitada "SAN JOSE", como presidente de la misma, se ha promovido expediente de dominio registrado al número 45 de 1984, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a nombre de dicha Sociedad, de la siguiente finca:

"Una casa vieja, con más de cien años de antigüedad, en mal estado de conservación, radicada en la calle Plazuela, número 2, (que figura en Contribución Urbana en Plaza Plazuela, número 2), de Casavieja, provincia de Ávila, que consta de una soía planta, con una extensión superficial aproximada de setenta y cinco metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle Plazuela; por la derecha, entrando, con calle del Reloj; por la izquierda, entrando, con Fernando Vegas Anta; y por el fondo, con Delfina-Reyes Fuentes Muñoz".

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Se valora en 45.000 pesetas.

La referida Sociedad Cooperativa

adquirió esta finca, actuando en nombre y representación de la misma su presidente, don Juan González Sierra, por compra a don Desiderio del Castillo Sierra y doña Hilaria Alonso López, en documento de compra-venta formalizado en Piedralaves el día 22 de junio de 1983.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la fijación o publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, eligibles.

—1.079

— — — 00000 — — —

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Arévalo, a 11 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.148

— — — 000 — — —

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo

14 de la Ley 40 1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Cabezas de Alambre, a 11 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.149

— — — 000 — — —

Ayuntamiento de Vita

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de un millón trescientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 120.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 70.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 104.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 559.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 447.000.

TOTAL INGRESOS: 1.300.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 500.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 487.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 13.000.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 300.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.300.000 pesetas.

En Vita, a 10 de abril de 1984.
El alcalde, ilegible.

—1.150

— — — 000 — — —

Ayuntamiento de Nava del Barco

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, en sesión extraordinaria celebrada el catorce de marzo de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, por un importe de dos millones ochocientos treinta y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 517.524 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 75.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 959.879 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.129.400.

TOTAL INGRESOS: 2.839.933 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.658.843 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.135.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 33.590.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros, 12.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.839.933 pesetas.

En Nava del Barco, a 7 de abril de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.151

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1984

Primero. — Actas anteriores. — Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo. — Facturas, recibos y cuentas varias. — Se aprueban facturas por importe de 69.055 pesetas.

Tercero. — Policía Urbana. — 3.1. Obras menores. — Se conceden once licencias para obras menores y de reforma interior.

Se dejan pendientes cuatro peticiones para informes previos.

Cuarto. — Biblioteca Municipal. — Acordado prestar aprobación al presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal correspondiente al ejercicio de 1984.

Quinto. — Otras instancias. — Se autoriza a don Felipe Pozanco Barrajón, para instalar un puesto de venta de helados en la vía pública, para la próxima temporada estival.

Se concede licencia a don Felipe Núñez Garbin, para colocar una placa de vado permanente en la puerta que hace chaflán en su inmueble sito en La Aduana.

Acordado conceder una ayuda de 25.000 ptas. a una familia humilde del vecino pueblo de Poyales del Hoyo, que se le quemó su vivienda y todo lo que poseían, el día uno del presente mes.

Se dejan pendientes para próxima sesión, peticiones de doña Plácida Pérez Calvo, don Cecilio Morcuende Sánchez y don Amador Barrero Suárez.

Queda enterada la Comisión de la Sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1983 por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en 2 de noviembre de igual año que estima recurso interpuesto por doña Rosa Carreras Garro, anulando acuerdos de 4 de febrero y 7 de abril de 1980 que denegaban la ruina de la finca nº 51 de la calle del Moral. También queda enterada la Comisión, de escrito presentado por la señora Carreras Garro en este Ayuntamiento que lleva fecha 24 de febrero 1984, registrado de entrada el 12 de marzo siguiente.

Candeleda, 12 de abril de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—1.153

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1984.

Primero. — Correspondencia. — 1.1.—Dar cuenta de la aprobación del Reglamento del Cementerio Municipal.—Queda enterada la Corporación de esta aprobación y de la entrada en vigor.—1.2.—Dar cuenta de la aprobación del Reglamento Municipal del Servicio de Extinción de Incendios. — Queda enterada la Corporación de esta aprobación y su entrada en vigor.

Segundo. — Régimen jurídico. — 2.1.—Dar cuenta de la interposi-

ción por TECEMSA de recurso de alzada para anulación del Plan Parcial Industrial y del escrito de la Alcaldía, en trámite de información.—Queda enterada la Corporación y ratifica el escrito de la Alcaldía.

Tercero. — Personal — 3.1. — Escrito del Sr. Secretario sobre su horario de trabajo y retribuciones. Conoce el Pleno Municipal de este escrito y tras debate se deja el asunto sobre la mesa.—3.2.—Escrito de los funcionarios de Administración General en relación con plaza vacante de auxiliar.—Conoce la Corporación de este escrito y tras debate, por mayoría, se acuerda la no provisión de una plaza de auxiliar vacante en la plantilla.—3.3.—Gratificaciones por servicios extraordinarios a la Policía Municipal.—Se concede a cada uno de los componentes de la Policía Municipal una gratificación por servicios extraordinarios de 8.000 pesetas mensuales, dando cuenta a la Intervención de Fondos.

Cuarto. — Hacienda. — 4.1. — Compromisos para ejecución de obras de pavimentación de calles, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984. Se aceptan los compromisos para ejecución de estas obras.—4.2.—Adquisición de parte del sobrante de la vía pecuaria "Cañada Real Burgalesa".—Se acuerda adquirir 3.830 m², por el precio de 398.320 pesetas.—4.3.—Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. — Se aprueba este proyecto por importe de 23.199.999 pesetas, con destino a diversas obras.

Quinto. — Bienes. — 5.1. — Informe de Letrado para formalización de escritura de permuta o, subsidiariamente, ejercitar acción reivindicatoria para recuperación de terreno en la Avenida de Emilio Romero.—Se presta conformidad al informe, acordándose la ejecución de las acciones procedentes y designando letrado y procurador. 5.2.—Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con terrenos para construcción de 2 unidades de preescolar.—Se acepta un edificio sito en la Plaza de la Villa a estos fines y se pone a disposición de la Dirección Provincial.

Sexto. — Aprovechamientos Forestales. — 6.1. — Aprovechamiento de pastos para 1984.—Se acuerda que este aprovechamiento se realice según la costumbre de años anteriores.—6.2.—Adjudicación de subasta de maderas por entresaca.—Se acuerda la adjudicación a La

Unión Resinera Española, S.A., por el precio de 1.820.000 pesetas.
6.3.—Aprovechamiento de resinas en la campaña de 1984.—Se aprueba el pliego de condiciones y se acuerda concertar directamente el aprovechamiento, otorgando facultad a la Comisión Permanente para la adjudicación.

Séptimo. — Servicios Municipales.—7.1.—Contrato para limpieza de la Casa Consistorial y Colegios Nacionales de Enseñanza, General Básica.—Se denuncia el contrato, sin perjuicio de que las contratistas continúen en la prestación del servicio hasta la convocatoria y resolución del concurso.

Octavo. — Asuntos urgentes.—8.1.—Moción de la Alcaldía sobre tasas por Prestación del Servicio del Matadero.—Tras el debate correspondiente y con la advertencia del Secretario de infracción legal, se aprueba, por mayoría, la moción y propuesta de la Alcaldía de modificación de tarifas por la Prestación del Servicio del Matadero.—8.2.—Propuesta de la Comisión de Cultura de organización de espectáculos taurinos en las Fiestas de San Victorino del año actual.—Por mayoría se acepta esta propuesta y se encarga a la Secretaría la redacción del pliego de condiciones para la celebración del oportuno concurso.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Se ha formulado pregunta por el señor Diez Martín en relación con puestos de trabajo para obreros, siendo contestado por el señor Alcalde.

También se ha formulado ruego por el Sr. Royuela Antonio de felicitación al Grupo de Teatro "Castilla", que ha sido aceptado con constancia en acta por la Corporación.

Asimismo el Sr. Alcalde ha pedido se felicite al gerente del Restaurante "La Pinilla", quedando constancia por parte de la Corporación.

Por último se ha formulado ruego por el Sr. Oviedo Martín para que se inste a los Servicios Técnicos Municipales para que informen sobre la corta de árboles desde las piscinas al Puente del Cubo. El señor Royuela ha contestado que también ha pedido al Sr. Alcalde que se insten estos informes.

En la ciudad de Arévalo, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

El Secretario, *José Antonio Reglero García*.

—1.154

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1984.

Primero. — Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presupuesto Ordinario para 1984.—Previo informe del Sr. Interventor, se aprueba el Presupuesto Ordinario para 1984, nivelado en gastos e ingresos, por importe de 126.500.000 pesetas.

En la ciudad de Arévalo, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

El Secretario, *José Antonio Reglero García*.

—1.155

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

Habiéndose creado por este Ayuntamiento quince plazas para vehículos especiales o de abono de la clase "C", y tres plazas de autoturismos clase "B", en orden a lo establecido en el R.D. 763/1979, de 16 de marzo, se abre un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de solicitudes de licencias.

Navarredondilla, a 11 de abril de 1984.

El Alcalde, *Julián Rodríguez Hernández*.

—1.156

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Navarredondilla anuncia licitación para adjudicar por concurso el servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, cuyo pliego, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de abril de 1984, contiene las siguientes condiciones:

—La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en días laborables, de 9 a 14 horas.

—La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: D..... con D.N.I..... solicita su admisión al Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras del Municipio de Navarredondilla, para lo que adjunta los documentos exigidos en la condición séptima del Pliego de Condiciones del Concurso, cuyas condiciones acepta plenamente como concursante y adjudicatario, en su caso.

—Fianzas: Provisional de 3.600 pesetas y definitiva de 7.200 Pts.

—Tipo de licitación: 180.000 Pts. anuales.

—Condiciones del Servicio: Vehículo apropiado para el transporte de las basuras, y frecuencia fijada por la Corporación en dos, tres y cuatro días semanales, según época del año.

—Gastos. Los gastos de expediente y formalización del contrato correrán a cuenta del adjudicatario.

El Pliego de condiciones que desarrolla las ya citadas estará expuesto en esta Secretaría por ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredondilla, a 11 de abril de 1984.

El alcalde, *Julián Rodríguez Hernández*.

—1.157

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día once de abril de 1984, se anuncia por segunda vez el concurso siguiente:

Objeto.—Explotación del Bar de la Piscina de "LA ALISEDA".

Tipo.—El tipo base es de 400.000 pesetas, para el año de 1984, para el año siguiente con arreglo al índice del coste de la vida.

Garantía.— Provisional 12.000 pesetas. Definitiva 120.000.

Contrato.—Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

Duración.—Durante la temporada de baños de los años 1984 y 1985, que podrán prorrogarse por otros 2 años más según condición 2.ª del pliego.

Examen de documentación.— Casas Consistoriales.

Presentación de documentación. Hasta las trece horas del día en que se cumplan 10 hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas.—En Casas Consistoriales a las 13,00 horas del día siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Integrantes de mesa.—Señor Alcalde o Concejal delegado, representante del ICONA y señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Se facilitará en el Ayuntamiento.

Sofillo de la Adrada, 12 de abril de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —1.158

—oOo—

Ayuntamiento de Serranillos

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno y con las formalidades del Art. 3,2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acordó iniciar Expediente de Desafectación total, de los locales destinados a "Escuelas", dentro del edificio "Casa Consistorial", de conformidad con lo determinado en el Artículo 8º del Reglamento de Bienes, y el 194 de la Ley de Régimen Local.

Por lo que se hace público, para que en el plazo de UN MES, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas personas u Organismos, se crean perjudicados, puedan interponer ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones o recursos estimen convenientes.

Serranillos, 5 de abril de 1984.

El alcalde, *Marcelino José Sánchez*. —1.173

—oOo—

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Cabizuela, a 11 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —1.174

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vega de Santa María, a 12 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —1.175

—oOo—

Ayuntamiento de Tórtoles

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tórtoles, a 11 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —1.176

—oOo—

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

Por el Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 260.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 80.812 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 97.688 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 525.000.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 1.500 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 976.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 728.539 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 237.511 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 9.950.

TOTAL GASTOS: 976.000 pesetas.

En Mediana de Voltoya, a 11 de abril de 1984.

El presidente, *Ilegible*. —1.178

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

Cuenta general del Presupuesto de Inversiones del Ejercicio de 1982

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto en la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1982 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 12 de abril de 1984.

El presidente, *Ilegible*. —1.180

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1982 para su exa-

men y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En San Juan del Molinillo, a cinco de abril de 1984.

El presidente, *Ilegible*. —1.181

—oOo—

Ayuntamiento de Cabizuela
EDICTO

Una vez formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los OCHO días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Cabizuela, 11 de abril de 1984.
El alcalde, *Ilegible*. —1.184

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO
SUBASTA PUBLICA

OBJETO: Obras de reforma de la Casa Consistorial de Cardeñosa.

TIPO MINIMO DE LICITACION: Cuatrocientas diecinueve mil ciento ochenta y siete (419.187 Ptas.).

DURACION DEL CONTRATO: Dos meses.

OFICINA DONDE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO LOS PLIEGOS, MEMORIA Y DEMAS ANTECEDENTES: Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL: 12.575 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: Seis por ciento del precio de adjudicación definitiva.

PLAZO, LUGAR Y HORAS PARA PRESENTACION DE PLICAS: Diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y de nueve a trece horas.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentación, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

SEGUNDA SUBASTA: Por la presente se anuncia la celebración de la segunda subasta si la presente quedare desierta, celebrándose al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en....., D.N.I. núm....., expedido el..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta para ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Cardeñosa a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una gaja de..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está dado de alta en la correspondiente Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

..... de..... de 1984.

Firma del proponente.
Cardeñosa, 13 de abril de 1984.

El alcalde, Francisco Sáez.

—1.190

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

Concurso público para contratar los servicios de Recaudador Agente Ejecutivo de la Hacienda Municipal.

Objeto: La contratación del Servicio de Recaudación de Tributos en voluntaria y vía de apremio determinados en los cargos que le sean sometidos.

Plazo de contratación: Un año prorrogable.

Garantías: Provisional y definitiva de cinco mil pesetas, en las formas descritas en la condición 10.ª del Pliego.

Oficina de exposición del Pliego y resto de la documentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Diez días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con D.N.I. n.º....., en nombre propio hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Navarredondilla en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... para contratar el Servicio de Recaudador-Agente Ejecutivo Municipal.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado garantía provisional de cinco mil pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone que el premio de cobranza señalado en la base 6.ª quede fijado en el..... %.

6. Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

A..... de..... de 1984.

El licitador.

El alcalde, Julián Rodríguez Hernández.

—1.191